



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF: 080013110003-2022-00422-00

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: YURIANI ALEXANDRA GOMEZ ORTIZ

DEMANDADO: PEDRO LUIS OLAVE HURTADO

Teniendo en cuenta que la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra cumplida, el Despacho procederá a designar Curador Ad-Liten como defensor de oficio al señor PEDRO LUIS OLAVE HURTADO.

Se ordenará librar la comunicación correspondiente, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de lo contrario, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.-Nómbrese Curador Ad-liten como defensor de oficio del señor PEDRO LUIS OLAVE HURTADO, a la Dra. MARIAJOSE RINCON LAFAURIE, quien puede ubicarse en la Calle 3A No 23 -88 de la ciudad de Barranquilla, correo electrónico: mariajrinconl@hotmail.com

2.-Líbrese la comunicación correspondiente, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de lo contrario, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente

3.-DECRETAR visita social con entrevistas colaterales en la residencia de los menores S.A.O.G. Y S.A.O.G., a fin de establecer las condiciones sociales, económicas, morales y familiares en las que se desenvuelven los mismos, la cual se deberá realizar por parte de la Trabajadora Social adscrita a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 202
Fecha: 21 Noviembre de 2022

Notifico auto anterior de fecha
18 de Noviembre de 2022

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd9479abf61b33ff694f2ed3e348bfedef1831225085510d6d78366ea650970a**

Documento generado en 18/11/2022 03:56:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>